

110

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

RESOLUCION No.000441
20 de junio de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA POR ÚNICA VEZ EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y LA JORNADA LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA PARA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2024”

El Director General del Instituto de Movilidad de Pereira, en uso de sus facultades legales, en especial los conferidos por el Acuerdo No. 137 de diciembre 20 de 1994; el Decreto 662 de octubre 20 de 2006, modificado por el Decreto 869 de 2012; Decreto No. 838 del 7 de octubre de 2016, Acuerdo No. 005 de julio 18 de 2018, por medio del cual se modifican los estatutos del Instituto expedido por la Junta Directiva Artículo 18 Numerales 13 y 14 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 123 establece, que los servidores públicos están al servicio del Estado y la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la Ley y el Reglamento.

Que el Artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 establece que el Jefe del respectivo Organismo podrá establecer el horario de trabajo, dentro del límite máximo fijado por dicha disposición según las necesidades del servicio, está facultado y la modalidad de las jornadas conforme a los cuales debe presentarse el servicio.

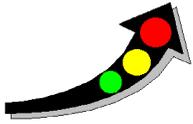
Que mediante Decreto 1083 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, en lo relacionado con el Bienestar de los funcionarios, así como la Resolución No.000076 del 29 de enero de 2024 por medio del cual se adoptó el plan de capacitación, bienestar social e incentivos del Instituto de Movilidad de Pereira para la vigencia 2024.

Que, mediante comunicación interna No.20240618-4605-I de fecha 18 de junio de 2024, el Director General, la Profesional Especializada de Gestión del Talento Humano, dirigen una extensiva invitación a todos los funcionarios del Instituto de Movilidad de Pereira para que participen del programa de bienestar social (actividad recreativa, deportiva y cultural) que se llevará a cabo el día miércoles 26 de junio de 2024

Que con el fin de prevenir dificultades y en aras de continuar prestando un servicio idóneo para todos los usuarios del Instituto de Movilidad de Pereira, se pretende suspender labores de atención al público para todos los tramites que se adelantan en el mismo para el día miércoles 26 de junio a partir de las 12:30 p.m.

Que, por lo anterior, el Director General modifica el horario de atención al público y establece una jornada laboral especial para el día miércoles 26 de junio de la siguiente manera:

1



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

110

RESOLUCION No.000441
20 de junio de 2024

Jornada laboral especial: Desde las 08:00 a.m. hasta las 12:30 p.m.

Horario de atención al público: Desde las 08:00 a.m. hasta las 12:30 p.m.

Que en mérito de lo expuesto el Director General,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase una jornada laboral especial para los funcionarios del Instituto De Movilidad De Pereira para el día miércoles 26 de junio de 2024 en horario de 08:00 a.m. hasta la 12:30 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese por única vez el horario de atención al público del Instituto De Movilidad De Pereira para el día miércoles 26 de junio de 2024 en horario de 08:00 a.m. hasta la 12:30 p.m.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser difundida al público en general por medio de avisos en carteleras de la Institución.

Dada en Pereira a los veinte (20) días del mes de junio del dos mil veinticuatro 2024.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LUIS FERNANDO GONZALEZ BUITRAGO
Director General

Revisión Legal: Juana Valentina Mejía López
Subdirectora Jurídica

Proyecto y Reviso: Aydee Yasmín Cantillo Castro
Profesional Especializada
Subdirección Jurídica